

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 365 -05-2014-MPT**

Talara, 14 de Mayo del Dos mil catorce

Visto, el Expediente Técnico-Financiero del Contrato de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H NUEVA ESPERANZA – CONO SUR, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA-PIURA", con código SNIP 194671 y ejecutada por la Empresa CONSORCIO NUEVA ESPERANZA (Guido Enrique Gustavo Díaz Zegarra y Freddy Raúl Viera Matías) cuyo inicio contractual fue el 13 de Marzo del 2013 y recepcionada según Acta de Recepción de Obra de fecha 08 de Agosto del 2013.

CONSIDERANDO:

- Que con el expediente visto, la Gerencia de Desarrollo Territorial – Equipo de Trabajo de Liquidación de Obras, supervisado por la Sub. Gerencia de Infraestructura se ha procedido a efectuar la Liquidación Final de la referida obra.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 682-10-2012-MPT, se aprobó el Expediente Técnico de la obra por un valor referencial de S/. 1'572,573.72 (Un millón quinientos setenta y dos mil quinientos setenta y tres con 72/100 Nuevos Soles) incluido Gastos Generales, con plazo de ejecución de 75 días calendarios, con Precios vigentes al mes de Mayo 2012, Sistema de Contratación a Suma Alzada, con Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados – Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, la indicada obra fue ejecutada en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta-Contrata, cuyo **costo Total ascendió a la suma de S/. 1'614,531.98** (Un millón seiscientos catorce mil quinientos treinta y uno con 98/100 Nuevos Soles); constituido por el Monto Contratado de S/ 1'572,573.72 incluido IGV según Contrato de Obra N° 59-12-2012-MPT; **mas** Reajuste de Precios Presupuesto Principal S/. 33,223.97; **menos** Deducción por Adelanto Directo que No Corresponde de S/. 3,727.90; **mas** Intereses por Demora en Pago de Valorizaciones de S/. 11,401.68; **mas** Reintegro por Compensación Vacacional de S/. 444.97; **mas** Reintegro por Compensación por Tiempo de Servicio de S/. 615.54.

Que se ha cumplido con formular la Liquidación Técnico-Financiera del Contrato de la referida Obra con los requisitos establecidos, en la elaboración de la presente liquidación que ha continuación se detalla:

1.- CONTRATO PRINCIPAL**1.1 Monto Contratado**

Reajuste de Precios al contrato
Deducción por Adlto Directo
Intereses por Demora en Pago Valoriz.
Compensación Vacacional
Compensac. Por Tpo. de Servicios

S/. 1'572,573.72
33,223.97
(3,727.90)
11,401.68
444.97
615.54

1.2 Costo Total de la Obra

S/. 1'614,531.98



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

2.-	ADELANTOS			314,514.74
2.1	Directo			314,514.74
2.2	Amortizado	Saldo	SI.	0.00

3.-	VALORIZACIONES			1'572,573.72
3.1	Autorizadas			1'572,573.71
3.2	Netas Pagadas	Saldo	SI.	0.01



4.-	REAJUSTE DE PRECIOS PPTO. PRINCIPAL			33,223.97
4.1	Reconocido			0.00
4.2	Pagado	Saldo	SI.	33,223.97



5.-	DEDUCCION POR ADLTO. DIRECTO			(3,727.90)
5.1	Reconocido			0.00
5.2	Ejecutado	Saldo	SI. (	3,727.90)

6.-	INTERESES POR DEMORA PAGO VALORIZAC.			11,401.68
6.1	Reconocidos			0.00
6.2	Pagados	Saldo	SI.	11,401.68



	COMPENSACION VACACIONAL			444.97
7.1	Reconocida			0.00
7.2	Pagada	Saldo	SI.	444.97

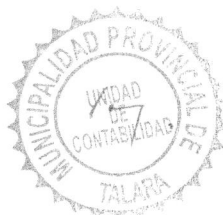
8.-	COMPENSACION POR TPO. DE SERVICIO			615.54
8.1	Reconocida			0.00
8.2	Pagada	Saldo	SI.	615.54



RESUMEN DE LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA

CONCEPTO	A FAVOR	EN CONTRA
1.- Valorizaciones	0.01	0.00
2.- Reajuste de Precios	33,223.97	0.00
3.- Deducción por Adlto. Directo		3,727.90
4.- Interés por Demora en Pagos	11,401.68	0.00
5.- Compensac Vacacional	444.97	0.00
6.- C.T.S.	615.54	
TOTAL	SI. 45,686.17	3,727.90

SALDO NETO A FAVOR DE CONTRATISTA SI. 41,958.27





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESUMEN COSTO TOTAL DE OBRA

1.- Valorizaciones Pagadas	1'572,573.71
2.- Redondeo Por Pago de Valorizaciones	0.01
3.- Reajuste de Precios	33,223.97
4.- Deducción por Adlto Directo que no Corresponde	(3,727.90)
5.- Intereses por Demora en Pago de Valorizaciones	11,401.68
6.- Compensación Vacacional	444.97
7.- Compensación por Tiempo de Servicios	615.54

S/. 1'614,531.98

COSTO TOTAL DE LA OBRA:

Que con la opinión favorable y visación de la Sub Gerencia de Infraestructura, de la Gerencia de Desarrollo Territorial, de la Oficina de Administración y Finanzas-Unidad de Contabilidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Talara, y

En uso de las facultades que me confiere el artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

APROBAR, la Liquidación Técnico-Financiera del Contrato de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H NUEVA ESPERANZA – CONO SUR, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA - PIURA**", ejecutada en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta Contrata, durante el período del 13 de Marzo del 2013 al 26 de Mayo 2013, cuyo costo total asciende a la suma de **S/. 1'614,531.98 (Un millón seiscientos catorce mil quinientos treinta y uno con 98/100 Nuevos Soles)** de acuerdo al resumen que se consigna en el cuarto considerando.

- Habiéndose efectuado la liquidación Técnico-Financiera del contrato de obra, se ha determinado que existe un **Saldo a favor de contratista "CONSORCIO NUEVA ESPERANZA."** de **S/. 41,958.27 (Cuarenta y un mil novecientos cincuenta y ocho con 27/100 Nuevos Soles)** constituido por: Redondeo por Pago de Valorizaciones de S/. 0.01; **mas** Reajuste de Precios de S/. 33,223.97; **menos** Deducción por Adelanto Directo que No Corresponde de S/. 3,727.90; **mas** Intereses por Demora en pago de valorizaciones de S/. 11,401.68; **mas** Reintegro por Compensación Vacacional de S/. 444.97; **mas** Reintegro por Compensación por Tiempo de Servicios de S/. 615.54. El Saldo a favor del contratista, deberá abonarse previa presentación de la respectiva factura.

- AUTORIZAR** a la Tesorería Municipal devolver al contratista la Carta Fianza N° 0011-0377-9800116056-97 emitida por el Banco Continental BBVA por S/. 157,257.38 como Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato. A la Oficina de Administración y Finanzas / Unidad de Contabilidad, que procedan a registrar contablemente la obra en referencia como Activo Fijo conforme del Patrimonio Municipal.

- REMITIR** copia de la presente resolución a OCI para los efectos de deslinde de responsabilidad por el mayor costo de la obra, pues el monto del contrato fue de S/. 1'572,573.72 cuyo importe se a incrementado en la suma de S/. 1'614,531.98 por los conceptos que se señalan en el Cuadro Resumen Costo Total de Obra.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

- La presente Resolución se comunicará al contratista y a las instancias de competencia de la Municipalidad Provincial de Talara, para su cumplimiento.

Comuníquese, regístrese y dese cuenta -----



Abog. **SANTOS R. DEDIOS B. DE TRAUCO**
SECRETARIA GENERAL



Arq. **JACINTO TIMANA GALECIO**
ALCALDE PROVINCIAL

CC: CONTRATISTA, GDT, SGI, OAF, CONTABILIDAD, TESORERIA, CONTROL PATRIMONIAL, LIQ. DE OBRAS, OCI,OPI,
ARC

Jffm/lf

